M

e deslindo conceptualmente del Maestro Bermúdez quien, en Contrapartida 6183, afirmó:

*La auditoría fue durante mucho tiempo un género, que servía perfectamente para dar cumplimiento completo a las obligaciones de los revisores fiscales. Pero hoy es una especie, porque la profesión decidió separar los trabajos sobre información financiera histórica de los demás, creando un nuevo género, el de los encargos de aseguramiento, estructura que hoy es obligatoria en Colombia.*

Es muy fácil aceptar esta posición teórica y más proviniendo de una voz autorizada como la del citado maestro. La mirada taxonómica es de gran ayuda y su enfoque en la educación debería ser obligatorio. La mayoría no sabe de dónde vienen los niños y no precisamente de garzas.

Por error conceptual se confunde auditoria (la técnica de evaluación), con la auditoría externa (un tipo de servicio) con la auditoría financiera (la clase de auditoria). La auditoría sigue siendo género, la que se convierte en especie es la auditoría financiera. Pero ahora surgen los encargos de aseguramiento con la potencialidad de convertirse en género, pero creo que les “falta pelo pa´moña”; A pesar de mis habilidades de pensamiento conceptual, aún no he podido supraordinar y saber qué son los encargos de aseguramiento. No he podido identificarlo; es decir se desconoce su naturaleza. Esto de por si es una tremenda debilidad y obstáculo epistemológico que se debe superar antes de intentar cualquier intento educativo por “enseñarlos”.

Indudablemente hay una relación siamesa entre encargo de aseguramiento y auditoria (financiera). Me aventuro a conceptualizar el encargo de aseguramiento como un tipo de servicio profesional orientado a (ya todos los lectores lo saben o está escrito en los estándares) que, para lograr su cometido, se sirve de una o varias clases de auditoría (financiera, operativa, de gestión, tributaria, etc.) dependiendo el objeto de trabajo y el objetivo de este.

En ese sentido, la auditoría externa (la tradicional financiera) si se diferencia del encargo de aseguramiento en la medida de que ambos serían tipos de servicio profesionales; y los dos, hacen uso de la técnica de evaluación llamada auditoria y en especial de una de sus clases como lo es la financiera o las otras mencionadas atrás.

La taxonomía es clave en los procesos de conceptualización para derribar esa manida proclividad de la profesión a recibir solo instrucciones para el obsoleto hacer-hacer y la sumisión irreflexiva a las normas de todo origen. Se acatan la estandarización y los estándares sin siquiera valorar y reconocer su naturaleza y utilidad. La mayoría de los docentes se van directo al grano y los estudiantes llenos de pragmatismo privilegian lo mismo.

Esa es la dura realidad a-conceptual.

*Walter Sánchez Ch, pedagogo conceptual.*